



PROSEGUR

**Memoria de
Actividades de la
Comisión de
Sostenibilidad,
Gobierno
Corporativo,
Nombramientos y
Retribuciones 2025**

1. Introducción

La Comisión de Sostenibilidad, Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones (la “Comisión”) del Consejo de Administración de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. (“Prosegur” o la “Sociedad”) ha aprobado esta memoria de actividades (la “Memoria”) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del reglamento de la Comisión (el “Reglamento”).

2. Regulación

La Comisión es un órgano interno permanente, de carácter consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, supervisión, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, que se rige por las normas contenidas en la ley, en los Estatutos Sociales, en el artículo 17 y concordantes del Reglamento del Consejo de Administración y en su Reglamento, cuyos textos en vigor pueden consultarse en la página web corporativa de la Sociedad (<https://www.prosegur.com/accionistas-inversores/gobierno-corporativo>).

Dichos artículos atribuyen a la Comisión las siguientes funciones:

- En relación con la sostenibilidad:

“1. Evaluar y revisar periódicamente la política en materia medioambiental y social de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés, velando por que estén orientados al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la Organización de las Naciones Unidas.

2. Supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y políticas fijadas, y la supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.”

- En relación con el gobierno corporativo de la Sociedad:

“1. Evaluar periódicamente la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés, y hacer las propuestas necesarias para su mejora.

2. Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la Sociedad velando así mismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.

3. Informar las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

4. Informar, previamente a su aprobación por parte del Consejo de Administración, el informe anual de gobierno corporativo (salvo en lo relativo a las operaciones vinculadas y a los sistemas de control y gestión de riesgos que será informado por la Comisión de Auditoría), y someter al Consejo de Administración la propuesta anual de aprobación del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

5. *Informar, sobre las situaciones de conflicto de interés de los consejeros y, en general, sobre las materias contempladas en este Reglamento atribuidas a la Comisión.*

6. *Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado, en su caso, a la Comisión.”*

- En relación con la selección, el nombramiento, la reelección y la separación de consejeros:

“1. Evaluar el perfil, competencias, conocimientos y experiencia necesarias de las personas más idóneas para formar parte de las distintas comisiones y del Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, verificando que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

2. Informar al Consejo de Administración sobre las cuestiones relativas a la diversidad de género y establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

3. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.

4. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros de la Sociedad para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, y las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.

5. Verificar anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros e informar de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

6. Informar las propuestas de nombramiento y separación de cargos dentro del Consejo de Administración, incluyendo el Secretario y los Vicesecretarios y proponer al Consejo de Administración los miembros que deban formar parte de cada una de las comisiones.

7. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, hacer propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

8. Organizar y coordinar la evaluación periódica del Presidente del Consejo de Administración y, junto con este, la evaluación periódica del Consejo de Administración, de sus miembros y del primer ejecutivo de la Sociedad.”

- En relación con la retribución de los consejeros:

“1. Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

2. Comprobar la observancia de la política de retribuciones establecida por la Sociedad.

3. Revisar periódicamente la política de retribuciones aplicada a los consejeros, incluidos los sistemas retributivos con, o referenciados a, acciones de la Sociedad y su aplicación,

ponderando su adecuación y sus rendimientos, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros de la Sociedad.

4. Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.”

- En relación con los altos directivos de la Sociedad:

“1. Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de sus contratos.

2. Revisar periódicamente la política de retribuciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con, o referenciados a, acciones de la Sociedad y su aplicación, ponderando su adecuación y sus rendimientos, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad.

3. Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

4. Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual, velando por su observancia.

5. Recibir información y, en su caso, emitir informes sobre las medidas disciplinarias a aplicar, en su caso, a los miembros de la alta dirección de la Sociedad.”

3. Composición durante el ejercicio

A 31 de diciembre de 2025 y a la fecha de esta Memoria, la Comisión estaba y está compuesta por los siguientes miembros:

CONSEJERO	CARGO	TIPOLOGÍA DE CONSEJERO	ANTIGÜEDAD
Don Rodrigo Zulueta Galilea	Presidente	Consejero Independiente	03/06/2021
Doña Chantal Gut Revoredo	Vocal	Consejera Dominical	30/06/1997
Don Fernando Vives Ruiz	Vocal	Consejero Otro Externo	29/05/2012
Doña Natalia Gamero del Castillo Calleja	Vocal	Consejera Independiente	07/06/2023

El Secretario de la Comisión es don Juan Luis Martín Carrera, que desempeña también el cargo de Director de Recursos Humanos del Grupo Prosegur.

El artículo 5.1 del Reglamento establece que *“La Comisión estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, que dispongan de los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarias para desempeñar su función”*.

Además, el artículo 5.4 del Reglamento establece que *“La mitad o más de los miembros de la Comisión y, en todo caso, dos de ellos, deberán ser consejeros independientes”*.

Don Rodrigo Zulueta Galilea fue nombrado Presidente de la Comisión, en sustitución de don Fernando Vives Ruiz, mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, de fecha 28 de febrero de 2024, con efectos desde el 29 de mayo de 2024, fecha en la que don Fernando Vives Ruiz pasó a tener la categoría de Consejero Otro Externo, al haber transcurrido doce años desde su primer nombramiento como Consejero Independiente de la Sociedad.

A la fecha, la mitad de los miembros que integran la Comisión de la Sociedad son consejeros independientes, lo que representa un 50% del total de sus miembros.

El *curriculum vitae* de todos los miembros de la Comisión está disponible en la web corporativa (<https://www.prosegur.com/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/consejos-adm-com-delegadas/perfiles-consejeros>).

4. Reuniones mantenidas

Durante el ejercicio 2025, la Comisión se ha reunido en cuatro ocasiones. En particular, la Comisión ha celebrado dos reuniones presenciales y dos reuniones telemáticas:

Fecha	Tipo de reunión
26 de febrero de 2025	Reunión presencial
30 de abril de 2025	Reunión presencial
24 de julio de 2025	Reunión telemática
29 de octubre de 2025	Reunión telemática

A las cuatro reuniones asistieron todos los miembros de la Comisión.

5. Funciones y tareas desempeñadas y actividades significativas realizadas durante el ejercicio

Reunión celebrada el 26 de febrero de 2025

La Comisión llevó a cabo la revisión anual de la categoría de consejeros, evaluó el desempeño del Consejo de Administración, de las Comisiones y de los Consejeros durante el ejercicio 2024, y acordó lo correspondiente en relación con las propuestas de reelección de los consejeros. Además, informó favorablemente el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2024 (salvo en lo relativo a las operaciones vinculadas y a los sistemas de control y gestión de riesgos que fueron informados por la Comisión de Auditoría) y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2024 y analizó la composición del

Consejo de Administración y de sus Comisiones. Asimismo, aprobó la memoria de actividades de la Comisión correspondiente al ejercicio 2024.

Junto a lo anterior, dentro del marco establecido por los Estatutos Sociales y la Política de Remuneraciones de los consejeros en vigor en ese momento, la Comisión acordó el mantenimiento de las retribuciones para los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en su condición de tales y de la retribución fija para el cargo de Presidente del Consejo de Administración.

Además, se aprobó elevar al Consejo de Administración la propuesta de pago de la retribución variable anual de los directivos e informó favorablemente la revisión salarial de distintos altos directivos de la Sociedad. Por último, la Comisión determinó la estrategia retributiva 2025 de la Sociedad.

Reunión celebrada el 30 de abril de 2025

La Comisión acordó elevar al Consejo de Administración la propuesta de actualización de la Política de Inteligencia Artificial Responsable, así como la propuesta de determinación de los objetivos de primera línea directiva del ejercicio 2025. Asimismo, la Comisión acordó por unanimidad tomar razón e informar al Consejo de Administración sobre la ampliación de las funciones atribuidas a D^a Rosa Remuiñan Villanueva en el ámbito de control de riesgos.

Además, analizó las novedades normativas en materia de sostenibilidad, en especial los aspectos más relevantes del Paquete de Simplificación Ómnibus I, que introduce nuevos requerimientos en regulaciones como la Directiva de Información Corporativa en Sostenibilidad (CSRD), la Directiva de Diligencia Debida Empresarial (CSDDD) y la Taxonomía Verde. También revisó la ruta ESG de la Sociedad desde 2018, los objetivos marcados para el ejercicio 2025, las calificaciones vigentes de la Sociedad según las principales agencias de calificación (*ratings*) y *proxy advisors*, así como las recomendaciones de los auditores EY en relación con el Informe sobre Sostenibilidad del ejercicio 2024 y la aprobación de los objetivos medioambientales para 2025.

Reunión celebrada el 24 de julio de 2025

La Comisión analizó las principales novedades normativas en materia ESG, destacando la entrada en vigor de la CSRD y la CSDDD, junto con nuevas obligaciones en transparencia, auditoría y lucha contra el *greenwashing*. Revisó comparativamente los informes anuales frente a otras compañías del sector, la presencia de sostenibilidad en la web corporativa y los cambios en la alta dirección. Asimismo, examinó datos de plantilla, novedades legislativas laborales en España y Colombia, el pasivo laboral del primer trimestre, los resultados de Voz del Empleado (VOE) y la actualización del modelo de teletrabajo.

Además, se revisó el Plan de Formación 2025 y la nueva plataforma interna de reconocimiento. Finalmente, se aprobó el calendario de reuniones para 2026 y la propuesta de un Plan de Bienvenida para nuevos consejeros.

Reunión celebrada el 29 de octubre de 2025

La Comisión analizó los aspectos más relevantes de la regulación en sostenibilidad y las actuaciones de la Sociedad en sus informes, así como la actualización de proxies ESG y la evolución de las principales calificaciones (S&P Global ESG Score, CSA, Sustainalytics, entre otras). Se revisó la organización de la primera línea directiva para culminar el plan estratégico 2024–2025 y proyectar el 2026–2027, junto con el desempeño de los CEOs de las distintas unidades de negocio y las opciones de planes de sucesión. Asimismo, se evaluaron los resultados del proceso digital de revisión de talento, que abarcó 759 empleados y 127 planes de sucesión,

destacando perfiles con talento sostenible y necesidades de desarrollo. Se presentaron mapas de sucesión por áreas clave y se informó sobre cambios en la alta dirección.

Finalmente, la Comisión acordó elevar al Consejo la propuesta de aprobación de la Política de Continuidad de Negocio y la ratificación del Código Ético.

6. Conclusión

La Comisión considera haber desempeñado sus cometidos y haber cumplido con sus responsabilidades con diligencia, eficiencia, calidad y profesionalidad, en cumplimiento de lo previsto en los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Comisión de Sostenibilidad, Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones.

7. Fecha de formulación de la Memoria por la Comisión y fecha de aprobación por el Consejo de Administración. Publicación de la Memoria

Esta Memoria ha sido formulada por la Comisión el 26 de febrero de 2026 y aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en la misma fecha. Se publicará en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria, en cumplimiento de lo previsto en la recomendación 6 del Código de Buen Gobierno.

* * *